

COMUNICADO OFICIAL DE FENIN SOBRE LA APLICACIÓN DE UN IVA REDUCIDO A LOS PRODUCTOS SANITARIOS

Madrid, 6 de julio de 2022. Hoy se cumplen **tres meses** desde la publicación de la Directiva europea 2022/542 —que modifica las directivas 2006/112/CE y (UE) 2020/285— por la que **se permite a los Gobiernos nacionales fijar tipos de IVA reducidos y cero a determinados productos y servicios que satisfacen necesidades básicas**. Esta reforma es fruto del acuerdo previo alcanzado por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea (ECOFIN)-compuesto por los ministros de Economía y Hacienda de los Estados miembros-, el pasado mes de diciembre.

Dentro de los bienes susceptibles de contar con un IVA reducido, la Directiva menciona expresamente a los productos sanitarios. Concretamente, cita los “equipos, aparatos, dispositivos y artículos médicos, así como el material auxiliar y los equipos de protección”. Cabe recordar que **actualmente en España la mayoría de los productos sanitarios son gravados con el tipo impositivo más alto (21%)**, pese a que, tal y como ha demostrado la pandemia, se trata de bienes de primera necesidad y esenciales también en situaciones de emergencia.

Por todo ello, la **Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria, Fenin**, quiere expresar que:

- La Federación reclama que **la Tecnología Sanitaria cuente con un tipo de IVA reducido**. En el pasado, los Gobiernos nacionales tenían limitada su capacidad de decisión en este ámbito, pero ahora **ya es posible modificar la Ley del IVA nacional**.

- **Ante este cambio normativo, Fenin considera prioritario que se lleve a cabo una pronta trasposición en España que permita aplicar un tipo de IVA reducido a todos los productos sanitarios. Una medida que, según estimaciones de la patronal de Tecnología Sanitaria, generaría al sistema un ahorro de más de 1.000 millones de euros que permitiría una mayor disponibilidad de recursos para los servicios de salud de las comunidades autónomas para mejorar la asistencia sanitaria. Así, esta partida presupuestaria podría destinarse, por ejemplo, a acometer inversiones que permitan incorporar innovaciones tecnológicas que mejoren la eficiencia de los procesos —reduciendo también el impacto ambiental de la actividad sanitaria—, disminuir las listas de espera, reducir el actual nivel de obsolescencia tecnológica de los hospitales y centros de salud más allá del plan actualmente en desarrollo, etc.**

- Esta medida supondría, asimismo, un importante **ahorro para los pacientes** como usuarios de estos productos y, por ende, una **mayor accesibilidad a las**

tecnologías sanitarias; especialmente, para aquellos con menores recursos económicos.

- En el camino hacia una ‘Europa de la Salud’ y el enfoque ‘One Health’, esta reducción impositiva garantizará una **mayor igualdad entre España y el resto de los Estados miembro de la UE**, además de disponer de mayores recursos para la lucha contra el cambio climático, la digitalización y la **protección de la salud pública**.

Dado el impacto y los beneficios que esta medida tendría de cara a los pacientes, los profesionales y el sistema sanitario, Fenin, en representación de la industria del Sector de Tecnología Sanitaria, se pone a disposición del Ministerio de Hacienda y Función Pública para trazar una hoja de ruta común que desemboque en la pronta aplicación de un IVA reducido permanente a todos los productos sanitarios en nuestro país.

Sobre Fenin

La Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria, Fenin, representa a más de 500 empresas fabricantes, distribuidoras e importadoras establecidas en nuestro país, que constituyen más del 80% del volumen total de negocio de tecnología sanitaria. Fundada en 1977, la Federación está al servicio de **un sector empresarial estratégico y esencial** para nuestro sistema sanitario y para la salud de la población, que ha desempeñado un papel clave para combatir la COVID-19. Un sector que pone al alcance de profesionales y pacientes tecnologías, productos y servicios que actúan en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el control y seguimiento de las enfermedades y contribuye a la mejora continua de la calidad de vida de las personas, normalizando la vida del paciente.

Para más información:

Manoli Dominguez

Directora de Reputación y Comunicación, Fenin y FTYS.

| 649 950 757 | m.dominguez@fenin.es

Marga Sopena

Responsable de Comunicación,

Relación con Asociados, ONGs,
Pacientes y RSE, Fenin y FTYS.

| 682 597 247 | m.sopena@fenin.es

Alberto Cornejo

Responsable de Comunicación y
Contenidos Fenin y FTYS.

| 683 125 419 | a.cornejo@fenin.es